

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Radicación No.76001-31-03-007-2020-00057-00

Auto de Trámite

Santiago de Cali, enero 11 de 2022

En atención a la solicitud presentada por los apoderados judiciales de las partes del proceso conforme a lo indicado en el numeral 2. del artículo 161 del C.G.P., el Juzgado RESUELVE:

SUSPÉNDASE el proceso EJECUTIVO hasta el día 30 de junio de 2022.

NOTIFÍQUESE,

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil del Circuito de Cali

Firmado Por:

Libardo Antonio Blanco Silva
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a266e5a8866d40a5c5fdf28ff33b96072600c1d35c62e5ffd8d65b562ee69dc8**

Documento generado en 11/01/2022 04:21:35 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>